



Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día diecisiete de abril del año dos mil veintiséis**, para emitir el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2026 relativo a la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales. -----

RESULTANDO -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **veintiuno de marzo** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "**La Jornada**". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp06/Convocatoria%20LP06-2026.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.

2.- Con fecha **treinta y uno de marzo** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: -----

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Hidalgo Viguera Consultores S.A. de C.V.	Si	No	23/marzo/2026	17:14	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



Handwritten signatures in blue and green ink on the right margin.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Electro Mobility S.A. de C.V.	Si	No	25/marzo/2026	14:39	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Integradora de Sistemas en Seguridad Hebrón S. de R.L. de C.V.	Si	No	27/marzo/2026	17:17	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp06/junta%20de%20Aclaraciones%20LP06-2026.pdf> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **catorce de abril** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Electro Mobility S.A. de C.V.	Si (se presenta únicamente copia simple del Acta Constitutiva de la empresa)	Si	Si
Integradora de Sistemas en Seguridad Hebrón S. de R.L. de C.V.	Si	Si	Si
INMAG S.A de C.V.	Si	Si	Si





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Posteriormente, se dio lectura a la propuesta económica, cuyo monto se incluyeron en el acta

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
<p>Electro Mobility S.A. de C.V.</p>	<p>Se hace constar que de la revisión cuantitativa a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante, Anexo N4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante", numeral 11. Autorización para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos, el licitante exhibe oficio de fecha 6 de marzo de 2026 a través del cual solicitó la revalidación de la autorización número 363 para operar como prestador de servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, debiendo anexar la autorización Estatal vigente, asimismo numeral 21, en el que se solicitó presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de la persona moral, el licitante no exhibe original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, únicamente copia simple, en consecuencia dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la proposición; en términos del apartado V. Criterio para la</p>	<p>No se da lectura al sobre de la propuesta económica.</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink]





	<p>evaluación de propuestas y adjudicación de contratos numeral 2. Desechamiento de propuestas de las bases de licitación y además es causal de descalificación en términos del apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes, inciso A) de las Bases de licitación; motivo por el cual se desecha la propuesta presentada.</p>	
<p>Integradora de Sistemas en Seguridad Hebrón S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Subpartida 1: Subtotal: \$ 29,979,340.70 IVA: \$ 4,796,694.51 Total: \$ 34,776,035.21 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil treinta y cinco pesos 21/100 M.N.)</p> <p>Subpartida 2: Subtotal: \$ 2,520,387.05 IVA: \$ 403,261.93 Total: \$ 2,923,648.98 (Dos millones novecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 98/100 M.N.)</p> <p>Total partida única: \$ 37,699,684.19 (Treinta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 19/100 M.N.)</p>
<p>INMAG S.A de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Subpartida 1: Subtotal: \$ 49,494,000.00 IVA: \$ 7,919,040.00 Total: \$ 57,413,040.00 (Cincuenta y siete millones</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

		<p>cuatrocientos trece mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Subpartida 2: Subtotal: \$ 4,161,000.00 IVA: \$665,760.00 Total: \$ 4,826,760.00 (Cuatro millones ochocientos veintiséis mil setecientos sesenta pesos /100 M.N.)</p> <p>Total partida única: \$ 62,239,800.00 (Sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)</p>
--	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso I) de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Propositiones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad www.uaem.mx. -----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con el área técnica requirente del servicio, verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----
 - A) **Evaluación legal y administrativa. - La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"** cumpla con los

[Handwritten signature in green ink]





requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

B) Evaluación técnica. - La Coordinación de Protección Universitaria, en su carácter de área técnica requirente del servicio, será la responsable de verificar que lo ofertado por el licitante en la partida correspondiente **cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio"**, en caso de que la propuesta cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio", el área requirente firmará de conformidad la aceptación de la misma; **en caso de que a juicio del solicitante la propuesta no cumpla técnicamente indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

IV. Que en términos del numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado, la convocante en conjunto con el área solicitante verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo** de la partida, por lo que, **se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
Electro Mobility S.A. de C.V.	Evaluación legal y administrativa. - La Dirección de Recursos Materiales verificó que, el licitante no presentó la totalidad de la documentación legal solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante", numeral 11. Autorización para prestar los servicios de seguridad privada en el estado de Morelos, para la prestación de los servicios de seguridad privada dentro del estado de Morelos, se le impuso como un requisito presentar la autorización vigente, pues esta es un requisito indispensable para operar en el estado, y numeral 21 que estableció como requisito presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo la documentación

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.





	<p>legal siguiente: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda.; por lo cual el incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento; en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos numeral 2. Desechamiento de propuestas, y además es causal de descalificación en términos del apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de licitantes, inciso A) de las Bases de licitación, en consecuencia, se desecha la propuesta presentada.</p>
<p>Integradora de Sistemas en Seguridad Hebrón S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso a) de las Bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las Bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - No cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Coordinación de Protección Universitaria en su carácter de área técnica requirente del servicio, en el Anexo No. 1 "Especificación técnica del servicio", toda vez que se advierte que de los 245 elementos de seguridad solicitados, únicamente cuenta con 61 elementos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y 101 elementos registrados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), resultando indispensable que todo el personal se encuentre con dichas prestaciones para estar en condiciones de prestar el servicio, derivado de lo anterior, se determinó que el licitante no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificación técnica del servicio".</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante no acreditó la evaluación técnica, tampoco la evaluación económica, porque la propuesta presentada supera el techo presupuestal.</p>
<p>INMAG S.A de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink]





análisis técnico, inciso a) de las Bases de licitación, la Convocante, es decir, **la Dirección de Recursos Materiales**, verificó que el licitante **cumple con la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las Bases de licitación.

Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Coordinación de Protección Universitaria en su carácter de área técnica requirente del servicio, en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica del servicio"**,

Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica es susceptible de evaluación económica, de la cual se desprende que la propuesta económica presentada por el licitante rebasa el techo presupuestal de la Convocante, al ser una oferta que supera el presupuesto autorizado no es solvente, ya que la Universidad carece de facultades para contratar compromisos por encima de su suficiencia presupuestal.

Por lo anterior, **no obstante que la propuesta del licitante cumple con los requisitos legales y administrativos, así como técnicos, no cumple con los requisitos económicos requeridos por la Universidad al rebasar el techo presupuestal, por lo que, no es susceptible de adjudicarse, al no contar con la suficiencia presupuestaria para cubrir el excedente de la oferta, lo que garantiza que la entidad no comprometa recursos por encima de su capacidad financiera autorizada.**

[Handwritten signatures in blue and green ink]

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

Primero. - Con fundamento en el apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta, de las Bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados o





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

los precios del servicio solicitado no resultan aceptables; por no cumplir en su totalidad con los requisitos legales y administrativos establecidos en bases de la licitación, en consecuencia, al no existir al menos una proposición que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantice las mejores condiciones para la Universidad, se da por concluido el presente procedimiento sin que se realice adjudicación alguna y **se declara desierto el procedimiento de licitación.** -----

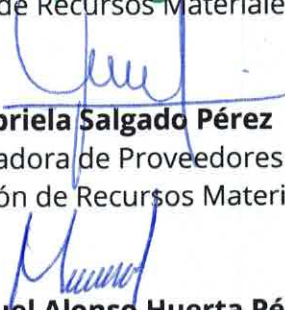
Segundo. - Toda vez que persiste la necesidad institucional de contratar el servicio con las características, especificaciones técnicas y económicas requeridas por la Universidad, en base a los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia para asegurar las mejores condiciones disponibles para la Universidad, se procederá en términos de la normatividad Universitaria aplicable en la materia.


Tercero. - Notifíquese. - A las personas morales **Electro Mobility S.A. de C.V., Integradora de Sistemas en Seguridad Hebrón S. de R.L. de C.V., y INMAG S.A de C.V.** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/> para su notificación, lo que sustituye la notificación personal.- Así lo proveyeron y firman: -----

"Por la convocante"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales.


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores
de la Dirección de Recursos Materiales


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales



